

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la Compañía CARGAFENIX S.A.:

En relación a mis funciones de comisario de la compañía CARGAFENIX S.A. , he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. # 321 de la ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el registro oficial # 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2009

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2009

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecidos en los estatutos sociales de la empresa, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El control interno de la Compañía es el adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la Compañía está preocupada en la creación de manuales necesarios para las distintas áreas.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de la contabilidad las mismas que se encuentran registradas de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He dado cumplimiento a la disposición del Art. # 321 de la ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensuales, control interno y demás libros de contabilidad.

La Compañía no ha presentado situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente




Jorge Noriega Silva